



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como lo establecido en la Base Vigésima Séptima de la Convocatoria para el Proceso Interno de selección y elección de personas candidatas, postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Yucatán, de fecha 23 de octubre de 2023; que dice “Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”; al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno, así como del estudio, análisis exhaustivo y revisión documental a las solicitudes de registro, determinó en sesión de fecha 10 de diciembre del año en curso, emitir **fe de erratas** respecto al dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de fecha 24 de noviembre de 2023: -----

Dice en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Halacho	Gonzalo Artemio Tezec Kú

Debe decir en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Halacho	Gonzalo Artemio Tzec Kú

Dice en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Telechuc Puerto	Diané Georgina Carrillo Vega

Debe decir en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Telchac Puerto	Diané Georgina Carrillo Vega



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Dice en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Tixkokob	Yamili Angélica Burgos Guerra

Debe decir en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Tixkokob	Yamily Angélica Burgos Guerra

Dice en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Hunucma	Delio Alam Ceballos Chin

Debe decir en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Hunucma	Delio Alam Ceballos Chi

PRIMERO: Hágase del conocimiento a las personas interesadas del presente resolutivo, mediante Estrados ubicados en la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Yucatán; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano movimientociudadano.mx. -----

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, la presente Fe de Erratas al dictamen. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcateco Hernández
Secretario